

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

De Actualidad

Las plazas del escalafón.—El decreto de 14 de marzo de 1913, mandó elevar los sueldos en una categoría y suprimir las retribuciones a cuantos las cobraban en 1.100 pesetas, 1.375, 1.650, 2.000 y 2.500 (arts. 2.º, 3.º y 4.º)

Por razones de prudencia que fuimos los primeros en reputar atendibles, no se hizo la misma acumulación a las plazas que en las distintas categorías había vacantes o servidas interinamente.

Quedaron, pues, esas plazas en la categoría antigua con retribuciones, pero desde el momento que se les hace perder ese emolumento se produce una reducción efectiva de categoría.

No es igual, no puede ser igual una vacante de 2.000 pesetas con retribuciones que una vacante de 2.000 pesetas sin ellas.

La primera equivale, por lo menos, a una plaza de 2.500 pesetas. según la computación legal que se ha establecido, y prueba de ello es que si esa plaza hubiese estado provista en propiedad ya figuraría, hace meses, en 2.500 pesetas; dejarla en 2.000 pesetas y sin retribuciones, es una reducción ilegal.

Solamente en Bilbao aparecen hechas siete reducciones de esta clase en la categoría de 2.500 pesetas.

Lo que decimos de esta categoría de 2.500, es preciso hacerlo extensivo a las de 2.000, 1.650 y 1.375.

En la última corrida de escalas que comprendió las vacantes hasta 31 de julio último, se proveyeron 55 plazas

de Maestros y 41 de Maestras con 2.000 pesetas: ¿cuántas de éstas tenían, al quedar vacantes, las 2.000 pesetas con retribuciones? No lo sabemos, pero probablemente lo eran todas o casi todas y, siendo así, esas 96 vacantes o la mayoría de ellas, han debido estimarse como de 2.500 pesetas y no de 2.000.

En la misma corrida de escalas se dieron 98 plazas de Maestros y 69 de Maestras, a 1.650 pesetas y por las mismas razones apuntadas esas 167 vacantes, o su mayoría, no han debido proveerse con 1.650 pesetas sino con 2.000.

Las vacantes provistas en dicha corrida con el sueldo de 1.375 pesetas, fueron 185 de Maestros y 156 de Maestras, es decir, 341, que en virtud de los razonamientos hechos creemos que en su mayoría debieron ser de 1.650 pesetas en lugar de 1.375.

Finalmente, se dieron con 1.100 pesetas 784 plazas a Maestros y 753 a Maestras, o sea 1.537 en total, en las cuales había muchas seguramente que eran vacantes de 1.100 pesetas con retribuciones, es decir, que debieron proveerse con 1.375 pesetas.

No nos atrevemos a decir que en esta categoría lo fuesen todas, ni siquiera la mayoría, porque desde abril de 1911 existen ya plazas de 1.100 pesetas sin retribuciones y las vacantes procedentes de éstas se encuentran en condiciones distintas; pero afirmamos, sin temor a ser desmentidos, que las muchas vacantes que tenían 1.100 pesetas y retribuciones, deben proveerse con 1.375 y no con 1.100 solamente.

Al aplicar el decreto de 14 de marzo de 1913, se temió que pudiera fal-

tar consignación en presupuesto si la elevación aparente se extendía a todas las Escuelas, provistas o no, y se aplicó solamente a los Maestros propietarios.

Nada dijimos de los interinos porque no les afectaba; ellos cobran la mezquidad invariable de 500 pesetas con elevación de categoría o sin ella.

Pero aquellas razones circunstanciales de momento, no existen ya: el presupuesto se ha liquidado sin déficit y para la corrida de escalas debe restablecerse a toda costa la verdad de las categorías.

Lo exigen así los intereses del Magisterio, porque de no rectificarse lo hecho resultaría que la reforma de 14 de marzo sólo ha servido para rebajar la categoría de algunos centenares de plazas del escalafón.

Lo exigen así los intereses de la Caja de Derechos pasivos, porque esta reducción de categorías le hará perder muchos ingresos; una interinidad en plaza de 2.000 pesetas, contribuye a la Caja con 1.500 pesetas anuales, pero elevada, como debe ser, a 2.500, contribuiría con 2.000, o sea 500 pesetas más al año. Aplíquese esto a unos centenares de plazas vacantes y se verá que la pérdida es considerable.

¿Que por qué pedimos ahora todo esto? Porque han desaparecido las razones que el año pasado motivaron la no elevación de sueldo en las vacantes e interinidades, porque se va a rectificar el escalafón y es preciso que no se consume en él la reducción de plazas, porque se debe hacer corrida de escalas en abril próximo y es preciso que para entonces se dé a cada categoría las plazas que deba tener. ¿No son éstas bastantes razones?

Apoyado en ellas, **El Magisterio Español** pide a las autoridades que rectifiquen el escalafón restableciendo el número de plazas que en cada categoría debe existir y requiere además a la «Asociación Nacional», a todas las Asociaciones de Maestros y a todos los colegas profesionales a recabar con empeño que no se consume, a pretexto de una mejora de sueldos, una reducción ilegal de las categorías altas.

El Delegado Regio y los Maestros de Madrid.—Del «Informe» que el Delegado Regio de Madrid ha elevado a la Superioridad, reproducimos los siguientes párrafos, altamente honrosos para el Magisterio madrileño:

«Si la realización del ideal de una instrucción primaria provechosa y completa estuviese vinculada únicamente en la capacidad y celo del Maestro, entiendo que en Madrid podría darse por plenamente realizado.

Mis visitas a las Escuelas me permiten afirmar, sin temor a ser contradicho, que los Maestros de primera enseñanza de Madrid, salvo muy contadas excepciones, son excelentes. Y hago con tanto mayor gusto esta afirmación cuanto que con ella, no sólo redimo mi pecado de haberlos juzgado mal sin conocerlos bien, sino que coadyuvo, además, a la reivindicación de una colectividad meritoria, injustamente menospreciada.

Tienen los Maestros de instrucción primaria de esta Corte, sobrado caudal de cultura para cumplir holgadamente su misión. Esto sin contar con que no suelen ser, sobre todo en los primeros grados de la enseñanza, mejores Maestros los que saben más, sino los que mejor poseen el arte de transmitir el conocimiento. Para la instrucción elemental que los niños han de adquirir en la Escuela, no hacen falta sabios; hacen falta únicamente hombres con verdadero amor a su oficio y avezados a él. Decía un insigne pedagogo español, de gloriosa memoria, D. Eduardo Benot, que el Maestro *nace, no se hace*, queriendo dar a entender al decirlo, que para ejercer dignamente el sacerdocio del Magisterio, se necesitan, como para el cultivo acertado de las Bellas Artes, condiciones naturales innatas, sin las cuales todos los esfuerzos de la voluntad y el estudio son inútiles para conseguir el fin deseado. Y estas condiciones de paciencia, de perseverancia, de carácter, de energía, de dulzura, de amor, en fin, al ideal a que consagran la vida, necesarias al que se dedica a enseñar a los niños, son las primeras que saltan a los ojos del que visita las Escuelas nacionales madrileñas. El personal docente de la enseñanza pública de esta Capital—hay que decirlo muy alto—es competente, es laborioso, es fiel cumplidor de sus deberes, es amante de su profesión; existiendo en él no pocos casos de hombres de relevantes méritos, y siendo por el contrario muy contados, como antes dije, las excepciones de los que carecen de dichas cualidades.

Digan lo que quieran los detractores profesionales de las cosas de nuestro país, la impresión que recibe el que recorre las Escuelas de la Capital, es grata y consoladora. Es la impresión que produce la Escuela moderna; la Escuela donde el Maestro es el amigo, el compañero, el protector de sus discípulos; la Escuela cuyo ambiente recuerda el del hogar; la Escuela que el niño ama, porque encuentra en ella bondad y cariño, porque el instinto le advierte que allí se educa, que allí aprende, que allí se labra un porvenir honroso; la Escuela, en una palabra, destinada a formar hombres para la Humanidad y ciudadanos para la Patria.

La misma expresión confiada y satisfecha del rostro de los niños dice al que entra que aquel lugar no es ya para ellos, como lo fué tal vez para sus antepasados, lugar de penitencia y de martirio, donde el irascible dómine ponía pavor en las almas infantiles, contribuyendo, no a cultivar, sino más bien a herrir de muerte la inteligencia de los alumnos, con un trabajo tan penoso como estéril. Los procedimientos pedagógicos más eficaces y recomendados son los que se practican, casi sin excepción, en todas las Escuelas. El niño es el verdadero agente de su propia instrucción. No aprende nada de memoria; se le enseña a pensar y a resolver por sí mismo los problemas; va coleccionando en cuadernos escritos por él sus conocimientos y haciendo de este modo por sí propio el programa al que ha de sujetarse su examen; adquiere, en fin, una cultura general tan extensa y bien adquirida, que en no pocos casos produce verdadero asombro el considerar cómo criaturas de tan cortos años pueden tener conocimientos tan sólidos sobre tantas materias distintas.

Y esto lo he comprobado por mí mismo, preguntando al azar a los niños de las Escuelas que visitaba. Por lo general he salido siempre satisfecho de mi investigación: en muchas ocasiones, admirado. Porque otra de las consideraciones agradables y alentadoras que se hacen sin querer recorriendo los centros de instrucción elemental de Madrid, es la de la bondad y excelencia de la primera materia que para la educación y la enseñanza ofrecen aquellos niños.»

Hablando con el Ministro.—«L'Espagne» de París publica en su último número un artículo de Manuel Machado en el que refiere su entrevista con el Ministro de Instrucción pública. De dicho tra-

bajo reproducimos los párrafos que siguen:

«—Decid a Europa (habla Bergamín), que España se preocupa hoy más que nunca, por encima de todo, de los problemas de instrucción y de cultura. Que el presupuesto de este Ministerio aumenta de día en día y que las Cámaras facilitan ese aumento de bonísima voluntad en cada nueva legislatura. Los once millones de pesetas presupuestados hace poco para este capítulo se han convertido ya en más de cuarenta. Y en esta progresión habremos de continuar.

—¿... ?

—Soy partidario de la educación integral. Hay que formar hombres. Esta es la base para tener sabios y artistas.

—¿... ?

—Me preocupa sobre todo la formación del Magisterio, mejor, del Profesorado, no sólo primario, sino superior. Y he de hacer la Pedagogía universitaria, tal como existe en Francia, en Inglaterra. La Facultad de Filosofía y Letras debe convertirse en una Facultad eminentemente pedagógica.

Enviaré al extranjero a los Maestros y profesores, a los estudiosos de buena voluntad. Sería absurdo negarles ese medio de aportar a su país lo mejor de los métodos y sistemas conocidos y aplicados fuera de España. Pero procuraré que estudien muy principalmente a España, que es su tierra y su sujeto pedagógico.

Económicamente, cuantas mejoras consienta nuestro Erario para personal y material de Escuelas. Y con la Escuela y el Maestro, los libros. Es preciso que el libro llegue al último rincón de España.

—¿... ?

—Las enseñanzas técnicas, artísticas e industriales o aplicadas. Tengo sobre esta materia un criterio en cierto modo tradicionalista e histórico. Yo quiero desarrollar y establecer esas enseñanzas y esos Centros educativos con arreglo a las necesidades y a los precedentes de cada región. Fueron un día nuestras industrias artísticas las más importantes tal vez y florecientes de Europa; nuestros guadamacileros de Córdoba, los azabacheros, joyeros y lenceros de Galicia, los cerámicos de Manises, Alcora, Talavera y Sevilla, los orfebres de Toledo y de Eibar, los tejedores de sedas de Valencia, los bordadores de Almagro, tendrán en sus respectivas regiones modernas Escuelas bien dotadas donde vivificada la antigua raíz de su arte con el espíritu de hoy y los medios actuales vuelvan a ser lo de antes; es decir, los mejores artífices de su tiempo.

¿Conservador? ¿Tradicionalista? No hay que olvidar que las artes, las habilidades, si usted quiere, son dotes naturales propias de la raza, del pueblo, de la localidad, y hay que fomentárlas y desarrollarlas sin perder de vista sus raíces, que están en su pasado, porque están en el fondo de su ser, que es de siempre.

Me siento confortado y asistido por el espíritu público, ansioso de cultura y del engrandecimiento artístico y científico de España. Me siento confortado y sostenido, sobre todo, por S. M. el Rey, cuyo interés por los problemas educativos es vivísimo, y en cuyo amplio espíritu moderno hallan no sólo acogida, sino eficaz estímulo, cuantas iniciativas tiendan al progreso de nuestra cultura. Por mi parte cumpliré con mi deber.»

Cultura y propaganda pedagógica.—

Dentro de breves días comenzará en el Ateneo de Madrid, el curso de Conferencias Pedagógicas, el cual será inaugurado por el señor Ministro de Instrucción pública, y clausurado por el Director general de Primera enseñanza, Sr. Bullón.

Este curso es continuación del anterior; en él tomarán parte los siguientes conferenciantes:

Sres. Roselló (D. Alejandro), Vicenti (D. Alfredo), Posada (D. Adolfo), Gómez Baquero, Royo Villanova, Morente, P. Ruiz Amado, Buylla, Zulueta (D. Luis), Menéndez Pidal, Mingo, Ascarza, Martí Alpera, Unamuno, Sanz Escartín y Palacios.

Como en el pasado curso, es de esperar que la palabra autorizada de los conferenciantes, despierte el interés de los educadores españoles, que contribuirán con su presencia al mayor esplendor de esta obra de cultura patria.

El jueves, día 5, será la inauguración, y continuarán las conferencias todos los jueves durante los meses de febrero, marzo y abril.

Mutualidad escolar.—En el vecino pueblo de Miraflores de la Sierra, se ha celebrado una hermosa fiesta con motivo de entregar a los niños mutualistas las cartillas del Instituto de Previsión con el seguro de dote infantil y de pensión para la vejez.

Hubo lectura de poesías, cantos y el Maestro de la Escuela de Miraflores don Jerónimo Sastre leyó un discurso sobre el ahorro y la previsión que fué muy celebrado y aplaudido.

Hojas de estadística.—Aunque debían haberse remitido a los Inspectores antes del 31 de enero, son bastantes los Maestros que hasta la fecha no han cumplido esta prescripción reglamentaria, tal vez por olvido.

Sírvales ese aviso de recuerdo.

Monumento a Romanones.—Por la contaduría de la Junta magna del Monumento al Excmo. Sr. Conde de Romanones, se han entregado al escultor Sr. Blay, 429 pesetas, producto de la suscripción de los Maestros de Logroño, y que por dificultades en su remisión, no habían ingresado a tiempo en los fondos de la suscripción abierta por los Maestros con tal objeto.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

Un curso breve muy interesante.

Con este mismo epígrafe, publica el diario «El Universo», las siguientes líneas:

«En la Escuela Normal Central de Maestros, se ha organizado un curso breve de extensión universitaria, para Maestros y Maestras de primera enseñanza, a cargo del docto Profesor D. Victoriano F. Ascarza, astrónomo del Observatorio de Madrid.

»Este curso tiene por objeto divulgar entre el Profesorado primario los conocimientos más modernos e interesantes de la Astronomía física, en el cual el Sr. Ascarza ha revelado ya una singular competencia.

»El curso se dará en el salón de actos públicos de la Escuela Normal de Maestros, capaz para unas trescientas personas, y en todas las conferencias se hará uso del aparato de proyecciones, exhibiendo numerosas fotografías del Sol, de manchas y flóculos solares, de la Luna con sus circos, cráteres, mares, etc., de los distintos planetas, de cometas, nebulosas, estrellas, etc., etc.

»La serie de fotografías del Sr. Ascarza pasa de un centenar, y es verdaderamente notable.

»Para facilitar la asistencia del Profesorado primario, habrá una conferencia semanal, que comenzará a las cinco y media en punto de la tarde, y durará una hora, lo que permitirá a todos asistir a las clases diurnas de la Escuela pública y a las nocturnas de adultos y adultas.

»A la inauguración ha ofrecido asistir el señor Director general de Primera enseñanza, siempre propicio a favorecer todas las iniciativas beneficiosas a la cultura.

»La asistencia es completamente gratuita para Maestros y Maestras de Escuelas primarias, para los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y para los de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, hasta trescientos, que es el número de personas que podrán acomodarse en el salón.

»Habiendo de limitarse la entrada al número citado, se ha dispuesto que cuantos quieran asistir lo manifiesten previamente, pasando nota del nombre y señas a las secretarías de las Escuelas Normales, a la de Estudios Superiores del Magisterio o a la redacción de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, y sin más requisito se les entregarán oportunamente las tarjetas para asistir.

»Dada la competencia, verdaderamente extraordinaria, que en las materias propias del curso anunciado tiene el Sr. Ascarza, y dadas también sus admirables dotes de expositor y vulgarizador de la ciencia a la manera de D. José Echegaray, auguramos a este curso breve de Astronomía física un resultado brillante y eficacísimo.

»Y apladimos además la iniciativa del Director de la Escuela Normal Central, Sr. España, y del Sr. Ascarza, porque así, con hechos, se demostrará que no hay estancos para la ciencia, ni ungidos especiales para enseñarla, como pretenden hacer creer los monopolizadores y explotadores de una Pedagogía antipatriótica, maltrecha y averiada.»

*
* *

A estas líneas que escribe el querido colega «El Universo», sólo hemos de añadir que el curso comenzará probablemente el martes 10 del actual, y seguirán todos los martes que no sean días lectivos.

Las conferencias serán cinco y tratarán, sucesivamente, de la Luna (primera), del Sol (segunda y tercera), del sistema planetario (cuarta), de las estrellas, cometas y nebulosas (la quinta), con una explicación sencilla de la formación del sistema solar y de otros sistemas de mundos.

El curso ha despertado gran interés y curiosidad, a juzgar por el gran número de personas que ha acudido a inscribirse desde los primeros días.

Esto demuestra, entre otras cosas, que en el Magisterio existe un gran deseo de

ampliar su cultura y que acude presuroso a todos los lugares donde cree que puede oír algo nuevo e interesante.

Encarecemos a todos los que deseen asistir, que pidan cuanto antes su inscripción, para lo cual basta que nos envíen personalmente en tarjeta postal, su nombre y señas.

De Pedagogía

La educación patriótica.

En estos tiempos que corremos, caracterizados por un calculado escepticismo, surgen, de vez en cuando, actitudes emanadas del Estado y de enamorados filántropos, hacia el magno problema de que la educación de la niñez tenga por sólo basamento, despertar en los infantiles corazones el amor a la Patria. Y no sólo despertarlo, sino favorecerlo y desarrollarlo hasta el grado que merece el mayor de los amores terrenos: el que debemos a la madre común.

A decirnos esto vienen a menudo las fiestas patrióticas, en las que hacen los niños de únicos actores; con puesto y asistencia en las solemnidades nacionales, que tienen por objeto enaltecer los gloriosos hechos de nuestra historia. Se excita también el celo de los Maestros y se les recomienda la ampliación de las enseñanzas históricas, el enaltecimiento de nuestros destinos a través de los tiempos, la sublimación de nuestros héroes, el canto de himnos patrióticos, el culto a los emblemas nacionales...

Nada más conforme con lo que aconseja y enseña la más rudimentaria pedagogía. No puede haber otros escalones para llegar a la altura desde donde vibra el corazón de entusiasmo y surgen los sentimientos de amor a la Patria. Nada más conforme con la teoría. Pero... ¡una vez más en que la teoría y la práctica no tienen perfecto consorcio!

Prejuzguemos el exacto cumplimiento de las reglas teóricas; contemos con la labor que se haga en las Escuelas a beneficio de la educación patriótica, y no con una labor árida, fría, seca; sino ardorosa y entusiasta; que esta honrada clase del Magisterio será en España todo lo que quieran sus detractores: por eso se la ha calificado de «poco intelectual», poco culta, poco moderna; pero nadie, a pesar de su silencio, ha podido acusarla de antipatriótica; contemos, digo, con el ardor y entusiasmo para llevar a las inte-

ligencias infantiles el conocimiento de nuestra grandeza histórica, y a los corazones, los sentimientos de veneración hacia los héroes y de amor hacia el pedazo de tierra que fué gloriosa cuna de sus mayores. Pero se ha conseguido poco. Veamos la cuestión en sus verdaderos términos.

Cuando el niño empieza a darse cuenta de la esfera que le rodea; cuando el medio ambiente moral llega a impresionarle, a interesarle, se asimila los extraños juicios, haciéndolos suyos y encariñándose con ellos. Entonces, en la tertulia, en el paseo, tal vez en el café, acaso en el periódico, escucha, observa y lee, todo lo que los padres, los amigos, en la casa y en la calle, hablan o escriben referente a su Patria. Y oyen el juicio despectivo acerca de lo que España es, de lo que será y acaso, a favor de la ignorancia o la malicia, se tergiversarán los grandes hechos de lo que fué. Oyen la comparación favorable al extranjero y desdeñosa para nuestra producción, nuestra ciencia, nuestro arte, nuestra literatura, nuestra política...

¿Es este cuadro real? Para formar estos juicios, en su mayor parte producto de la fantasía, ¿huimos de la presencia de nuestros hijos, vírgenes en este orden de sentimientos? ¿Quién borrará estas primeras huellas? ¿Quién desvanecerá de la infantil conciencia este orden de conceptos?

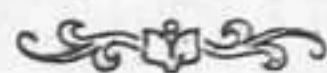
Y cuando presencien los actos que rememoran una epopeya; cuando lean la historia; cuando oigan enaltecer sus hechos, creerán en las fantasías de novelescos episodios que huyen de la realidad. Serán iniciados en la farsa, porque la verdad histórica y la leyenda correrán parejas en su inteligencia, a la manera que campean en los «Episodios» de don Benito, los Aracelis y Pipaones con los Alvarez de Castro, Espoz y Mina y Argüelles.

La educación patriótica tiene su base en el medio ambiente moral que rodea al niño, y si en el hombre formado no hace mella el envenenamiento de aquél, en la infancia y en la edad adulta, es el más influyente y el que da imágenes y conceptos más perdurables.

¿Qué difícil es hoy educar patrióticamente a nuestra juventud!

Francisco de Paula Belber.

Frailas, enero 1914.



Asociaciones de Maestros

Leganés.—Los señores que componen la Junta directiva de esta Asociación provincial, se servirán concurrir el domingo 8 del próximo mes de febrero, a las 11 de la mañana, con objeto de celebrar sesión reglamentaria, hacer la renovación de cargos y tratar asuntos de interés, en la calle de la Concepción Jerónima, 43, Escuela de Madrid.

Asimismo se ruega la asistencia de don Tomás Villora, representante de esta Asociación en la reunión y asamblea de Maestros celebradas en los días 27 y siguientes del mes de diciembre último.—Leganés, 27 de enero de 1914.—El Presidente, *Gabriel Cardoso.*

Ecos del Magisterio

Responsabilidades.

Jamás había gustado recurrir a la prensa para contar mis penas, pero tal es el dolor que en estos momentos embarga mi ánimo que no puedo menos de hacerlo.

Habiendo solicitado tomar parte en las oposiciones, turno libre, en el Rectorado de Zaragoza, remití el expediente debidamente documentado, sí exceptúo la partida de nacimiento que la remití sin legalizar.

En la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 7 del corriente apareció el anuncio de convocatoria, y en el que se relacionaban los aspirantes que tenían los expedientes incompletos, reclamando a un servidor la legalización de la partida de nacimiento.

El día 13, me presenté en la Notaría de Agreda con otra nueva partida para su legalización, encontrándome con la ausencia del Notario, sin haber dejado persona alguna en sustitución, no pudiendo cumplir este requisito en dicho día ni sucesivos, pues el día 21, brillaba por su ausencia. En vista de esto, marché a Zaragoza, y la partida que tenía presentada en el Rectorado la presenté al Colegio Notarial para que directamente la remitiese a la Notaría de Soria en que debía ser legalizada por yo pertenecer a dicha provincia; entregándome en dicho Centro un resguardo en el que se hacía constar, que la partida se había remitido a la Notaría correspondiente, y que una

vez recibida se obligaba a presentarla al Tribunal de oposiciones. Con este resguardo y el pase de quintas para justificar mi edad, me presenté al Tribunal, solicitando se me admitiese condicionalmente a practicar ejercicios; mas el Tribunal a pesar de estos comprobantes acordó excluirme.

¿Puede el Sr. Notario de Agreda abandonar su puesto, y ser el autor moral y material de tantos perjuicios?

¿Puede el Tribunal excluirme definitivamente, y no admitirme condicionalmente como yo solicitaba?

Sea cual fuere el causante de mis perjuicios, no puedo menos de exigir responsabilidades. Si el Tribunal obró en justicia, no así el Sr. Notario de Agreda, que abandona sin permiso el cumplimiento de su deber dando lugar a que un servidor y otros compañeros de infortunio, tengamos que lamentar la pérdida material de nuestros pequeños ahorros sacados de mil privaciones sostenidas durante mucho tiempo para poder ir a practicar oposiciones donde fuese puesto a prueba nuestra aptitud o inaptitud. Yo ruego a la autoridad que corresponda depure este caso, y a la prensa profesional apoye mi justa petición.

Pablo de la Dedicación.

Ablitas (Navarra), enero 1914.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta»

Enero 31.—Real orden disponiendo se den las gracias a las Corporaciones y particulares que en la provincia de Málaga han contribuido al fomento de la cultura popular.

—Otra resolviendo expediente instruido a instancia de D. Ezequiel Suárez Blanco, recurriendo en alzada contra la resolución del concursillo para proveer entre Maestros de la localidad, la Escuela vacante en la Cuesta de San Agustín (Coruña).

—Otra confiriendo al Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, D. Odón de Buen y del Cos, la representación oficial del Gobierno español en la Comisión internacional que ha de reunirse en Roma el 3 de febrero próximo, para el estudio del Mediterráneo.

Febrero 1.º.—Real orden resolviendo

instancia de D. Francisco Carrión Romero, Maestro de la Escuela del Peñón de la Gomera, solicitando declaraciones de derechos.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales del Magisterio, vacante en el Instituto de Orense.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Profesores numerarios de Escuelas Normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se mencionan.

—Otra disponiendo se den las gracias a D. Luis María Cabello y Lapiedra, Arquitecto encargado de la restauración del Claustro de la Catedral de Ciudad Rodrigo, por los 30 vaciados de interesantes capiteles que ha donado al Museo de Reproducciones Artísticas.

—Otra nombrando Presidente de la Junta de Iconografía Nacional a D. Angel Avilés y Merino, Senador del Reino y Académico de la de Bellas Artes de San Fernando.

—Otra dejando sin efecto el nombramiento de D. José Jansar y Copdevila para la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Reus, disponiendo se reintegre la mencionada Cátedra a las oposiciones que estaban ya comenzadas.

—Otra concediendo la rehabilitación de pensiones en el extranjero a los alumnos que se mencionan.

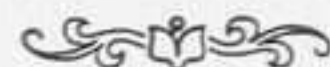
Subsecretaría.—Lista de los aspirantes admitidos a las oposiciones para proveer las plazas de Profesores de término de Química general, Electroquímica y Análisis químico, vacantes en las Escuelas Industriales de Alcoy y Santander.

—Ascensos y nombramientos de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso de traslado y ascenso la provisión de la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Teruel.

—Declarando con derecho al percibo de 400 pesetas anuales del Ayuntamiento de Chipiona, como diferencia de sueldo, al Maestro D. José María Vélez y Romero.

—Anunciando a concurso de ascenso la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Albacete.



Indice del «Boletín».

Enero 20.—*Reales órdenes.*—Resolviendo la instancia de doña Sofía Valera y Alvarez de Sotomayor, vecina de Cabra (Córdoba), solicitando se obligue al Ayuntamiento de dicha ciudad al pago de los alquileres de la casa Escuela.

—Resolviendo la comunicación de la Junta para ampliación de estudios solicitando la agregación a la Secretaría de la misma del Inspector de primera enseñanza de Salamanca, D. Luis Alvarez Santullano.

—Admitiendo a doña Eduarda Corro la renuncia del cargo de Directora de la Normal de Jaén, y nombrando en su lugar a doña Victoria Durán Macías.

Ordenes.—Declarando al Maestro de Sangonera (Murcia), D. Antonio Alanuria López, en situación de sustituido por imposibilidad física.

—Resolviendo la petición formulada por el Maestro de Valenzuela (Ciudad Real), don Lino Alberto Fernández García, para pasar fuera de concurso a la Escuela de San Clemente (Cuenca).

—Concediendo la permuta que de sus cargos han solicitado doña Purificación de las Heras y doña Adriana Gil Díaz, Maestras, respectivamente, de El Pedroso y Lora del Río (Sevilla).

—Resolviendo la instancia del Maestro de Vallecas (Madrid), D. Florentino Chueca Vázquez, pidiendo su traslado a la Escuela que se expresa.

—Idem el expediente promovido por el Ayuntamiento de Olivenza para que se expida nuevo título administrativo a doña Eugenia Vega.

—Desestimando la instancia de los Maestros que se mencionan, pidiendo que se disponga la nulidad del concursillo anunciado por la Junta municipal de esta Corte para proveer las Escuelas de niños números 11, 53 y 55.

—Resolviendo el expediente a instancias de D. Paulino López Roldán, Maestro de una Escuela de Alora (Málaga), en petición de que se deje sin efecto el acuerdo del Rectorado, que se menciona.

—Idem el ídem instruido al Maestro de Berdual (Huesca), D. Miguel García Vicién.

—Idem el ídem incoado por la Inspección de Huesca, con motivo de las reclamaciones formuladas por los Maestros del Campo Boltano.

—Desestimando la instancia de doña Eulogia Vinuesa Orden, Maestra que fué

de Canalejas de Peñafiel (Valladolid).

—Idem el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Fernández Ripoll, Maestro de Huéscar (Granada), contra el acuerdo que se menciona del Rectorado.

—Desestimando la instancia de D. Sabas Castrillo, Maestro de Sección del Hospicio de esta Corte, pidiendo autorización para continuar al servicio de la enseñanza después de cumplidos setenta años de edad.

—Resolviendo el expediente de doña Dolores Salas, sobre derecho al percibo de la diferencia de sueldo que se expresan.

—Desestimando la instancia de D. Francisco de A. Vázquez Gómez, pidiendo licencia por enfermo.

—Disponiendo se archive la instancia que los Sras. Fernández y San José, Jefes de las Secciones de Avila y Segovia, han elevado a este Ministerio sobre el extremo que se menciona.

—Resolviendo el expediente incoado por varios Maestros de las Escuelas de Almería, en solicitud de que se apruebe la elección de Vocal Maestro de dicha Junta provincial.

—Ordenes nombrando Auxiliares de las Secciones de Letras y Ciencias de las Normales de Maestras de Badajoz, Cádiz y Ciudad Real a doña Carmen Morán, doña Carmen Berón y doña María del Amparo Irueste, respectivamente.

—Nombrando a doña Carmen Pallejá Vendrell Profesora provisional de Pedagogía del Instituto de Reus.

8 ENERO.—R. O.,

disponiendo se den las gracias a las Corporaciones y particulares que en la provincia de Málaga han contribuido al fomento de la cultura popular.

Vista la comunicación que dirige a este Ministerio el Inspector provincial de Primera enseñanza de Málaga dando cuenta de las Corporaciones y particulares que en dicha provincia han contribuido al fomento de la cultura popular,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se den las gracias de Real orden a D. Miguel de Mérida y Díaz, fundador de un correccional de menores en dicha capital, con clases diurnas y nocturnas sostenidas en parte con su peculio particular; a los Ayuntamientos de Málaga y Alozaina, que han lleva

ANUARIO DEL MAESTRO

do a sus presupuestos respectivos, cantidades alzadas para el mejoramiento de la enseñanza; a D. Diego López Linares, Director de las Escuelas del Ave María, a D. Francisco Vega Gutiérrez, Cura párroco de San Pablo; a los señores Hijos de Larios, que han cedido varios edificios gratuitamente para Escuelas; a D. José Gálvez, propietario de una finca que la tiene cedida sin interés alguno para las Escuelas del Ave María, y a los Asilos de San Bartolomé, San Juan de Dios y San Manuel.

De Real orden etc.—Madrid, 8 de enero de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 31 enero).

10 ENERO.—R. O.,

resolviendo instancia de D. Francisco Carrión Romero, Maestro de la Escuela del Peñón de la Gomera, solicitando declaraciones de derechos.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, ha emitido el siguiente dictamen:

«La Comisión, en vista de la solicitud de D. Francisco Carrión Romero, Maestro de la Escuela del Peñón de la Gomera, acordó que no hay medio, dentro de la vigente legislación, de acceder a las declaraciones de derechos que el interesado solicita, en tanto no se haga extensiva a los Maestros que en su caso se encuentran la ley dictada para sus compañeros de Melilla.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con el anterior informe, ha resuelto como en el mismo se propone

De Real orden etc.—Madrid, 10 de enero de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 1.º febrero).

15 ENERO.—R. O.,

resolviendo el expediente instruido a instancia de D. Ezequiel Suárez, recurriendo en alzada contra la resolución del concursillo para proveer una Escuela en la Coruña.

Visto el expediente a instancia de don Ezequiel Suárez Blanco, recurriendo en alzada contra la resolución del concursillo para proveer entre Maestros de la localidad la Escuela vacante en la Cuesta de San Agustín (Coruña), y en solicitud de que se anule el nombramiento hecho en virtud de dicho concursillo a favor de D. Angel Ves Losada; y teniendo en cuenta que conforme explícitamente se

declara en la Orden de 28 de agosto de 1913, citada en la Real orden de 27 de noviembre del mismo año, no debe sustituirse para el concurso general de traslado una vacante de Maestro de condiciones determinadas por otra que las tenga diferentes, como consecuencias de los concursillos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto declarar que D. Ezequiel Suárez Blanco, Auxiliar no desdoblado, no tiene derecho a figurar en los concursillos para proveer Escuelas unitarias de la localidad, y con respecto al nombramiento de D. Angel Ves Losada, que sólo pueden figurar en estos concursillos los Maestros de la localidad o término municipal respectivo, siempre que tengan a su cargo Escuelas de las que con anterioridad a la implantación del sueldo personal tuvieron, conforme a la clasificación por censo de población, condiciones y sueldos iguales a las de la vacante a proveer.

De Real orden etc.—Madrid, 15 de enero de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 31 enero).

24 ENERO.—R. O.,

disponiendo se den los ascensos de escalas, y que los Profesores numerarios de Escuelas Normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se mencionan.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real decreto de 29 de junio de 1913 y la disposición transitoria del mismo sobre provisión de plazas del Profesorado de Escuelas Normales,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anuncie a concurso de traslado por término de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», la plaza de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales del Magisterio del Instituto general y técnico de Orense, dotada con el sueldo anual de entrada de 3.000 pesetas.

2.º Sólo podrán aspirar a dicha plaza por el presente concurso los Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestros y los de Pedagogía de los Institutos generales y técnicos.

3.º Los aspirantes deberán poseer el título profesional correspondiente de Profesores numerarios de Escuelas Normales.

4.º Las condiciones de preferencia que

PARA 1914



DOS PESETAS

habrán de tenerse en cuenta para su resolución serán las establecidas en el artículo 3.º del citado Real decreto; y

5.º Los aspirantes deberán presentar sus instancias a esa Dirección general, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden, etc. Madrid, 24 de enero de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 1.º febrero).

27 ENERO.—R. O.,

disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales del Magisterio, vacante en el Instituto de Orense.

Habiendo fallecido en 15 del actual don Cándido del Río y Barrio, Profesor de Pedagogía de los Estudios elementales del Instituto general y técnico de Orense;

Considerando que por Real orden de 15 del actual se previene que D. Cecilio Rodríguez Rivero, a quien por la misma se nombra Profesor de Pedagogía del Instituto de Jerez de la Frontera, debe ingresar en el Escalafón con el número 79 y el sueldo que a este número corresponda,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se den los ascensos de escalas, y en su consecuencia, que D. Francisco Yáñez Tormo, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Alicante, pase a ocupar el número 62 del Escalafón provisional, con la antigüedad de 16 del actual y sueldo anual de 5.000 pesetas; y

2.º Que a D. Cecilio Rodríguez Rivero se le adjudique el número 79 de dicho Escalafón provisional, con el sueldo anual de 4.500 pesetas y antigüedad del día en que el interesado tomó posesión del cargo para que ha sido nombrado por Real orden de 15 del actual.

De Real orden, etc. Madrid, 27 de enero de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 1.º febrero).

29 ENERO.—R. D.,

nombrando Vocal del Consejo de Instrucción pública a D. Jacinto Benavente.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Sección segunda del Consejo de Instrucción pública, en virtud de lo que preceptúa el Real decreto de 18 de enero de 1911,

Vengo en nombrar Vocal de dicho Cuerpo consultivo, con destino a la ex-

presada Sección, a D. Jacinto Benavente.

Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos catorce.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Francisco Bergamín García*.

(Gaceta 30 enero).

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Vistas las renunciaciones presentadas en el plazo reglamentario por los señores Jueces del Tribunal de oposiciones a Escuelas y plazas del Escalafón para Maestras con la dotación anual de 1.000 pesetas, en turno libre, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 5 de noviembre último, este Rectorado ha acordado resolverlas en la siguiente forma:

No aceptar la que del cargo de Vocal propietaria presenta doña María de la Concepción Jerez y Burgos, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras, de León, puesto que dicha señora no justifica la enfermedad que alega, en la forma prevenida en el párrafo tercero del artículo 8.º del Reglamento de 3 de junio de 1910.

Aceptar la del cargo de Presidente suplente presentada por D. Armando González Rua, Catedrático de esta Universidad, toda vez que dicho señor ha acreditado su imposibilidad de aceptarlo por enfermedad, en la forma establecida en la antedicha disposición, y

Aceptar asimismo, la de la Vocal suplente, doña Eulogia Mariana Catalán Díaz, Maestra de Escuela nacional, en Gijón, por resultar cierto, según consta en el Escalafón general del Magisterio, que la interesada excede de los sesenta años de edad, hallándose, por tanto, comprendida en el caso señalado en el párrafo cuarto del citado artículo del Reglamento.

En sustitución de los dos últimos renunciados, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6.º y 7.º del repetido Reglamento, se nombran para los cargos de Presidente y Vocal suplentes del Tribunal para estas oposiciones a don José Mur y Ainsa, Catedrático numerario de esta Universidad, y doña María del Carmen Rodríguez Forte, Maestra de Escuela nacional de León.

Como resultado de los anteriores nombramientos y de la rectificación publicada en la «Gaceta de Madrid», de 26 de diciembre próximo pasado, queda constituido en la siguiente forma el mencionado Tribunal:

Presidente.—D. Aniceto Sela y Sam-

pil, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales.—Doña María de la Concepción Jerez Burgos, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras, de León.

Doña Rosa Filomena Grobes Jeremías y doña Gala Rodríguez Campón, Maestras de Escuelas públicas de Oviedo y Gijón, respectivamente.

M. I. Sr. D. José Cuesta Fernández, Arcipreste de la S. I. C. B. de Oviedo.

Suplentes.—D. José Mur y Ainsa, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Doña Francisca Alvarez Solís, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de León.

Doña Petra Chamorro Ordóñez y doña María del Carmen Rodríguez Forte, Maestras de las Escuelas nacionales de Oviedo y León, respectivamente.

M. I. Sr. D. Arturo de Sandoval y Avellan, Canónigo de la S. I. C. B. de Oviedo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a los efectos del Reglamento vigente.

Oviedo, 29 de enero de 1914.—El Rector accidental, *Gerardo Berjano*.

(Gaceta, 1.º febrero).

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Habiéndose justificado por los señores Jueces de los Tribunales de oposiciones, en turno libre, a Escuelas Nacionales de primera enseñanza, D. Vicente Sagarra y D. Félix Serrano Zabala, del de Maestros, y doña Cnocepción Olózaga, del de Maestras, su imposibilidad para formar parte de aquéllos, este Rectorado acuerda sustituirles, quedando constituidos los referidos Tribunales en la forma siguiente:

PARA MAESTROS

Presidente.—Ilmo. Sr. D. Luciano Clemente Guerra, Catedrático, de Medicina.

Vocales.—D. Felipe Molina Fraile, Profesor de la Normal de Maestros de esta capital.

D. Anacleto Moreno Blázquez, Maestro de la capital.

D. Santiago García Rivero, Maestro de Bilbao, y

D. Gregorio Amor Moro, Canónigo de la S. I. M. de esta capital.

SUPLENTES

Presidente.—Sr. D. Arsenio Misol Martín, Catedrático de Derecho.

Vocales.—D. Generoso Bajo Ibáñez, Profesor de la Normal de Vitoria.

D. Teódulo Ruiz y Ruiz, Maestro de la capital.

D. León Uruñuela Murillo, Maestro de Bilbao, y

D. Agustín Rodríguez, Ecónomo de San Andrés.

PARA MAESTRAS

Presidente.—Sr. D. Benigno Morales Arjona, Catedrático de Medicina.

Vocales.—Doña Emilia Aragonés, Profesora de la Normal de la capital.

Doña Primitiva Medrano, Maestra de la capital.

Doña Pascuala Madariaga, Maestra de Bilbao.

D. Daniel de la Cruz, Beneficiado de la S. I. M. de la capital.

SUPLENTES

Presidente. D. Leopoldo López García, Catedrático de Medicina.

Vocales.—Doña Julia Alegría y Corral, Profesora de la Normal de Burgos.

Doña Felisa Díez Ortega, Maestra de la capital.

Doña Adelina Méndez de la Torre, Maestra de Bilbao, y

D. Daniel Llorente, Ecónomo de San Miguel.

Asimismo el Rectorado acuerda subsanar los errores padecidos en la lista de aspirantes, excluyendo a D. Máximo de la Fuente y Espiga, e incluyendo a don Leopoldo Bocos Bengoechea y D. Mariano Díez Ontanilla.

Valladolid, 29 de enero de 1914.—El Rector, *Nicolás de la Fuente Arrimadas*.

(Gaceta 1.º febrero).

Dirección general de Primera enseñanza.

Esta Dirección general anuncia para su provisión, por traslado y ascenso, la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Teruel, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y vacante por fallecimiento de D. Martín Escudero.

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales y Auxiliares que figuran en las categorías de 1.500 y 1.250 pesetas del escalafón de las Secciones, los cuales deberán presentar sus instancias en este Ministerio, en el improrrogable término de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 17 de enero de 1914.—El Director general, *Bullón*.

(Gaceta 1.º febrero).

Habiéndose dejado de incluir, por error de copia, al Maestro propietario de la Escuela Nacional de Chipiona, D. José María Vélez y Romero, en el párrafo prime-

ro de la orden de 3 de enero actual («Gaceta» del 16), que reconoce a varios Maestros el derecho al cobro de diferencias por retribuciones concertadas,

Esta Dirección general ha resuelto declarar el derecho que asiste al Sr. Vélez y Romero para percibir del Ayuntamiento de Chipiona la cantidad de 400 pesetas, que es la diferencia que resulta entre el ascenso y las retribuciones concertadas en el Municipio citado.

Lo digo, etc.—Madrid, 24 de enero de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 1.º febrero.)

Esta Dirección general anuncia para su provisión, en concurso de ascenso, por haber resultado desierto el de traslado, la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Albacete, dotada con el sueldo anual de 2.750 pesetas.

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales que figuren en el escalafón de las Secciones administrativas de Primera enseñanza en la categoría de 2.000 pesetas, los cuales deberán presentar sus instancias en este Ministerio, a contar de la publicación de esta orden en la «Gaceta de Madrid».

Madrid, 23 de enero de 1914.—*Bullón*.

(Gaceta 1.º febrero.)

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Disponiendo se obligue al Ayuntamiento de Nivar (Granada) al abono de alquileres de la casa que ocupan las Escuelas, a D. Francisco González Ruiz; igual resolución recae acerca del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) por falta de pago al propietario D. Bartolomé Hormiga Infantes.

—Se desestima instancia de doña Nieves Galiana, Maestra de Zumaya (Guipúzcoa), que solicita se le ponga en posesión de la casa-habitación.

—Se declara con derecho a percibir 400 pesetas de diferencias por retribuciones, al Maestro de Chipiona (Cádiz), D. José María Vélez.

—Ha sido desestimada instancia de doña Belisaria Friol, Maestra de Santiago de Arriba (Lugo), sobre aumento de sueldo por el censo de población.

—Disponiendo que D. Feliciano Aranda sea baja en la Escuela de Manilva, y alta en la de Alhaurín el Grande, ambas

de la provincia de Málaga, ateniéndose para el cese y la posesión a lo prevenido en la Real orden de 4 de agosto último.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Gerona.—Acuerdos tomados por la Junta provincial de Primera enseñanza en sesión del día 22 de enero de 1914.

—Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

De conformidad esta Junta con el dictamen de la Inspección en lo solicitado por el Ayuntamiento de Palol de Rebardit, entiende que puede suprimirse una de las dos Escuelas del distrito convirtiendo la otra en mixta, conservándose completa, en cuyo sentido se informará dando curso al expediente.

Comunicar al Alcalde de Susqueda que haga saber al Director de la Escuela nocturna privada que no puede ésta funcionar hasta que se haya puesto al amparo de las prescripciones del Real decreto de 1.º de julio de 1902.

—En vista de que doña Francisca Colomer, Maestra de párvulos, D. Juan Salamero, D. Sebastián Pla y D. Jaime Ministral, Maestros de Sección, todos de esta capital, instan para que se les considere como a los demás Maestros de Escuelas unitarias en cuanto al emolumento de casa-habitación, trasladar la petición de los interesados al Excmo. Ayuntamiento, significándole que se sirva comunicar el acuerdo que recaiga en lo solicitado.

—Quedar enterada con satisfacción de que en la Escuela nacional de Calonge a cargo de D. Agustín Llorens funciona una Caja escolar de Ahorro y Previsión.

—Por el Rectorado se ha concedido licencia al Maestro de Ullá, D. Juan Serrats Lluport, para que pueda practicar oposiciones en turno libre.

—Ha sido pasado a la Comisión provincial para su informe el expediente en que el Ayuntamiento de Palol de Rebardit solicita que se conviertan las dos Escuelas que sostiene en una sola Escuela completa de asistencia mixta.

—Han sido nombrados vocales de la Junta local de Primera enseñanza de San Pablo Seguríes en concepto de padres y madres de familia, D. Juan Perramón, D. Esteban Vila, doña Dolores Cabanach y doña Mercedes Sala.—*C.*

Distrito de Oviedo.

Oviedo.—Han terminado las oposiciones, en turno restringido. Los Maestros

que han obtenido plaza son los siguientes, con la puntuación total de todos los ejercicios:

D. José Escobar, 179, Juan Sánchez, 169; Pascual Vivanco, 167; Formerio Martínez, 164; José María Martínez, 161; Benjamín Fernández, 160; Julio Nevarres, 158; Primitivo García, 156; Santos Nicolás, 156; Jacinto Roza, 154; Tomás García, 153; Celestino López, 152; Moisés González, 151; Julián Monasterio, 150; Valentín Menéndez, 149; Manuel Seva-Tejeda, 145; Aurelio Alvarez, 144; Gortejada, 145; Aurelio Alvarez, 144; Geor-gonio Gutiérrez, 143; Angel Fernández, 142; Gerardo Rodríguez, 141; Enrique Alvarez, 141; Pedro Alejandrino, 140; José Pedraces, 140, y Pedro Madri-gal, 139.

El número 4 D. Formerio Martínez, solo aspira a quitar derechos limitados y por eso aparecen en la relación 26, todos los cuales están dentro de las 25 plazas.

—Se han remitido a la Escuela Normal de Maestras de esta capital los títulos profesionales expedidos a favor de doña María Matilde Fernández, Carmen Fernández, Luzdivina Suárez, María Teresa Gutiérrez y doña Enedina García.

—En concepto de interinos han sido nombrados D. Eduardo Fernández Rubio, D. Eleuterio Prieto y doña Modesta Patricia García, Maestros de Valdueva, Villalibre de Somoza y Gabilanes, respectivamente.

—La Maestra de Arlós ha renunciado su cargo.—C.

Distrito de Santiago.

Orense.—El Alcalde de Ceulle remite las diligencias incoadas por denuncia presentada contra la Maestra de Pazos.

—El Rectorado envió a la Inspección una queja promovida ante aquel Centro contra la conducta del Maestro de Bargeles en Muñíos.

—Han solicitado licencia para actuar en Oposiciones restringidas los Maestros de las Escuelas de niños y niñas de Pungín, niños de Lovios y de Taen, Parada de Amoeiro, Saavedra en Trijo, y las interinas de Maride y Junquera de Espadañado.

—El Maestro de Quintela de Leirado participa que el Alcalde le ha dado orden de trasladar su Escuela, que no ha cumplido por no estar autorizado por la Inspección.

—Se remitió al Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos, el expediente de clasificación incoado a instancia del

Maestro de Cebollino (Orense), D. Luis Barreiros Blanco.

—Se remitieron a la Dirección general las relaciones de los Maestros ascendidos en virtud de las Reales órdenes de 15 y 29 de diciembre último.

—Se ha ordenado la clausura de cuatro Escuelas particulares que ilegalmente funcionaban en el Ayuntamiento de La Vega.

—Se elevó a la Dirección general de Primera enseñanza el expediente sobre traslado de la Escuela nacional de Tronceda a Mazaira, en Castro Caldelas.

—Se remitió al Rectorado el expediente de doña Josefa Pascual Santana, Maestra de Vereá, solicitando el primer período de observación por enferma.

—Se elevó a la Dirección general de Primera enseñanza el expediente gubernativo incoado a la Maestra de La Vega.

—El Maestro de Cortegada participa haber sido vendido en subasta pública el edificio escolar.

—Varios vecinos del Distrito escolar de Santa Comba (Bandes, interesan el traslado de la Escuela al centro del pueblo, proponiendo los edificios de D. Manuel Tejada o de D. Higinio de Prado.

—El Alcalde de Manzaneda participa que D. Antonio Rodríguez Rodríguez, Maestro sustituido de la Escuela de San Miguel de Vidueira, en aquel municipio, no desempeña cargo público ni privado retribuido, de conformidad con lo que dispone el Real decreto de 11 de julio de 1912.—C.

Distrito de Sevilla.

Córdoba.—Se ha interesado de la Diputación provincial, abone al Maestro que fué de Bujalance, hoy de Vélez Málaga, D. Marcos García Ortega, los atrasos por aumento gradual de sueldo, correspondientes al tiempo que dicho Maestro sirvió en esta provincia.

—Ha fallecido la Maestra de Córdoba, doña Concepción Luanco y García, que recientemente había ascendido a la categoría de 3.000 pesetas.

Posesiones: D. Pedro Mesa Izquierdo, interino, de Fernán Núñez; D. Rafael Sanz Castro, interino de Córdoba; don Alejandro Escudero Galiano, de Lucena, por concurso de reingreso; y en sus nuevos sueldos por la corrida de escalas por ascenso, todos los Maestros a quienes correspondía dicho ascenso en esta provincia, a todos los cuales se les ha diligenciado sin pérdida de tiempo sus títulos administrativos por esta Sección administrativa de Primera enseñanza.

En 1.^a clase han ingresado por méritos, D. Salvador Junquitu Doblás, y por antigüedad, D. Antonio Morcillo García; en 2.^a clase por méritos, D. Emilio Viñes Estren, de Villaviciosa, y D. José Gaitán Millán, de Montoro; y por antigüedad, D. Félix Ruiz Estremera, don José Estepa Sánchez y D. Antonio Gutiérrez Morales. En 3.^a clase, por méritos, ha ingresado D. Santos Palacios López, de Belalcazar, y por antigüedad, D. Jerónimo Sarmiento Pastor, D. Diego Carmoña Medina, D. Ildefonso Porrás Enríquez, D. Marcos José Baldó García, D. Manuel Noguera del Pino, D. Juan Álvarez Cuesta, D. Antonio Gil Alejandro, don Alejandro Escudero Galiano, D. Antolín Francisco Serrano Rojas, D. Francisco Rojano Almansa, D. Francisco Esteban Esteban, D. Pedro Pareja Povedano y D. Antonio Roldán de la Cámara.

En Maestras ha ingresado en la primera categoría por méritos, doña Manuela Domínguez Ibáñez, y por antigüedad doña Remedio Hidalgo Marín; en segunda categoría por méritos, doña Ana Josefa Caballero Linares, y doña Dolores González Martínez; y por antigüedad, doña María Ignacia García, doña Dominica Pérez Sanz y doña Josefa Rubio y Aragón. En tercera clase, por méritos, doña María de los Angeles Azpiaru y Pau, doña Carmen Riera Ronzi y doña Dolores Reyes Silva; y por antigüedad, doña Tomasa Ilarregui Ilundain, doña Ana Machado Mora, doña Carlota Cruz Ayllón, doña María Beatriz Roda Carmoña, doña María de la Sierra Mellado, doña María del Rosario Navarro Grande, doña Josefa Pérez Arrebola, doña María Sillero Delgado, doña Francisca Fernández Pérez, doña Matilde Fuentes Torroba, doña Josefa Amalia Matas, doña María Canda Ruiz, doña Joaquina León Caballero, doña Emilia Cantillo Serrano, doña Antonia Sánchez García, doña María del Carmen Gebelli, doña Araceli García, doña Ana Rael García y doña Magdalena Hernández Modano.

—Han solicitado la permuta de sus cargos, el Oficial administrativo de la Sección de Primera enseñanza de Córdoba, D. Leopoldo González Yáñez, y el Auxiliar de Contabilidad de la de Cádiz, don José Coello y Ramírez de Arellano.

—Ha sido nombrado por ascenso, Auxiliar de Contabilidad de esta Sección administrativa, el que lo era de Jaén, don Cristóbal Muñoz.

—Le ha sido concedido el primer período de observación por enfermedad, al Maestro de Encinas Reales, D. Antonio Rodríguez Arisa.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—El Jefe de la Sección de Murcia reclama recibo de haber entregado a D. Julio Romero, en Crevillente, su credencial. Esta credencial se cursó al Alcalde de Calasparra donde a la sazón parece que habita el interesado.

—El Alcalde de Benisa participa la posesión verificada el 31 de diciembre de D. Aurelio Torres y el de Villajoyosa, remite recibo de haber entregado una comunicación a la Maestra doña Jerónima Soler.

—Los Alcaldes de Jávea, Parcent, Salinas, Elda, Finestrat, Alcolecha, Mur-la, Santa Pola y Zamora (Jefe de Sección) remiten certificados y fes de vida de jubilados y pensionistas del Magisterio que han pasado la revista de presencia ordenada por la Junta Central de Derechos pasivos. Son bastantes las que se devuelven por no venir reintegradas o no ajustarse a la circular publicada por la Sección en el Boletín Oficial del 8 de diciembre.

—Han tenido entrada en la Sección en los días 20 al 24 las nóminas de enero de todos los partidos judiciales de la provincia y todas a excepción de la de Dolores que ha sido devuelta a su Habilitado por haber alterado el orden de las Escuelas y pueblos y no justificar con la doble copia del título el Maestro de Benjuzgar D. Angelino Fons, su ascenso, fueron cursados a la Ordenación de Pagos con fecha 26 del mismo mes.

—Se devuelven asimismo al Habilitado de Dolores las de diferencias del estado Sr. Fons, para que este señor ejercite, si le parece, su derecho ante la Junta Central de Derechos pasivos que debió cobrar dichas diferencias por la provincia en la cual obtuvo su ascenso por la última corrida de escalas el mencionado Sr. Fons.

—Por virtud de esta corrida de escalas han ascendido a 2.500 pesetas, don Clemente Moreno San José, de Orihuela; a 2.000, D. Antonio Caparrós, de Ibi y D. Luis Chorro, de Elche; a 1.650, doña María del Milagro Miller, de Alicante y D. Juan Llopis, de San Juan; a 1.375, D. Juan Bautista Such, de Agres, don Luis Ruiz, de S. Miguel de Salinas, y doña Trinidad Segura, de Alicante (Campello) y a 1.100 pesetas, D. Francisco Silvestre de Muro (Cela de Núñez), doña María Regina Pérez Beneito, de Alicante (Rebolledo) y D. Vicente Reig Cantó, D. Francisco Javier López del Castillo, D. Juan Capdevila Puig, D. Pedro Juan Horrach, D. Pedro Juan Iborra, D. Cán-

didado Solbes Oltra. Todos Auxiliares de Graduada de Alicante. También les corresponde ascender a otro Maestro de Sección de Alicante y al de Vall de Gallinera (Benirrama), que se encuentran actualmente en el ejército.

También se han diligenciado sus títulos; pero no han podido causar alta en las nóminas de enero por no remitir a los Habilitados copias de sus títulos administrativos, doña María Simón Llobat y doña Eloísa Abad Cantabella, de Gayanes y Almudaina, respectivamente y ambas al sueldo de 1.100 pesetas.

Para ser cursado a la Junta Central presenta la huérfana del Magisterio doña María del Pilar Cebrián un expediente solicitando el traslado de su pensión.

La Maestra sustituida, doña Ana María García, desde Benillobo y D. Antonio Vicente Boronat, desde Vall de Gallinera, cumple con cuanto las disposiciones vigentes imponen a los que en su caso se encuentran y que se recuerda en circular publicada en el «Boletín Oficial» del 8 de diciembre.

—El Jefe de la Sección de Málaga comunica que la dotación de la plaza de Maestra de Algarrobo que hoy ocupa doña Josefa T. Crespo y que pasó a esta provincia no es de las que deben quedar reducidas a 1.000 pesetas por la última corrida de escalas.

—El Alcalde de Muro comunica que D. Francisco Silvestre, de Cela de Núñez, se ha posesionado de su nuevo sueldo.

—El Maestro Director y los de Sección interesados comunican que han quedado abiertas las tres clases de adultos recientemente creadas por el Rectorado en aquella población. Se les devuelven para que hagan constar *si tienen alumnos matriculados* y ponga en ella el visto bueno, el Alcalde y el sello de la Alcaldía.

—Se traslada al Alcalde de Pedreguer a resolución del Rectorado creando tres clases de adultos a cargo de los Maestros de Sección de la graduada de niños de Pedreguer y al Alcalde de Alicante la del mismo Centro creando otras tres en la graduada que en la calle de Ramales dirige D. Elíseo Villanueva.

—Se cursa a la Junta Central el expediente de traslado de pensión de doña María del Pilar Cebrián Gómez. Al Delegado de Hacienda se traslada la comunicación de la Dirección general remitiendo cuenta de Habilitación del año 1907 para que queden unidas a los correspondientes libramientos por donde debieron ser cursados por respectivos Habilitados.—C.

Crónica General

Viernes 30.—Ha sido nombrado Consejero de Estado de la Comisión Permanente, el ex ministro liberal Sr. Alonso Castriño, en la vacante por fallecimiento del Sr. Aguilera; también ha sido nombrado Embajador de España en Rusia, D. Aníbal Morillo, Conde Cartagena.—Ha fallecido el Senador Vitalicio D. José de la Presilla, siendo ya con esta 17 las vacantes de Senadores vitalicios.—En los primeros días de febrero llegarán a Madrid los Presidentes de las Diputaciones catalanas, para someter a la aprobación del Gobierno los estatutos votados a fin de constituir la mancomunidad, teniendo ya votados los créditos para los primeros gastos que se originen, y cuyo importe asciende a 400.000 pesetas.

Extranjero.—En la Audiencia de Montpellier ha comenzado la vista de la causa seguida contra una cuadrilla de gitanos españoles, que en 1913 atacó a una patrulla de gendarmes, mató a uno e hirió a otros; para los 9 procesados se pide la pena de once años de trabajos forzados.—Los rebeldes mejicanos han hecho prisioneros a 25 súbditos ingleses y norteamericanos, temiéndose mucho por su suerte.

Sábado 31.—Ha vuelto a surgir la cuestión de competencia para determinados asuntos, entre el Gobernador civil de Madrid y el Director general de Seguridad, motivando esto la dimisión del primero, señor Marqués de Portago, al que sustituye D. Eduardo Sanz y Escartín.—El Presidente del Consejo ha desmentido la noticia publicada en varios diarios, respecto a un próximo viaje del Rey a Niza.—Se ha reunido en el Ministerio de Estado la Junta hispano-americana, para el monumento a Núñez de Balboa, asistiendo los representantes de las Repúblicas latino-americanas.—Ayer se celebró en Santander un mitin socialista contra la guerra, reinado en el acto el mayor orden, y habiéndose elevado la oportuna protesta al Gobierno.—

Extranjero.—Ha fallecido el eminente político francés, Mr. Paul Déroulede.—En el próximo mes de abril los soberanos ingleses visitarán oficialmente al Presidente de la República francesa.—En una mina de Alemania ha ocurrido una explosión, siendo extraídos 7 cadáveres y 11 heridos gravísimos; quedan por salvar 62 trabajadores.

Correspondencia Particular

San Sebastián. A. F. Debe mandar 45 céntimos por gastos de envío.

Alcalá la Real. A. de la R. Se inserta.

Mones. L. M. Con mucho gusto.

Fuente del Arco. F. H. Puede exigir que se le abone, pero no por meses vencidos.

Méntrida. F. P. J. Reciba sentido pésame.

Pezuela de las Torres. F. J. Remitidos impresos; te deseamos muchas prosperidades.

Soria. E. E. Trabajaremos sobre el caso; no puede pedirse fuera de concurso; esperamos que se anuncie el de traslado.

Pitres. J. G. Puede disfrutar de las mismas ventajas, menos la de la lotería.

Lucena. J de la T. Se remitirá la Ortografía inmediatamente.

Samper de Calanda. L. M. F. El asunto está recomendado.

Puertollano. A. de A. Se le remite.

Alcantarilla. L. M. C. Remito Aritmética; los cuadernos están agotados.

Puertollano. S. D. A. Se le envió el libro «Guía del opositor».

Pozuelo. M. M. Si compra nuestros libros en una librería, pida bonos; si los compra directamente pida regalos.

Lucillo. O. O. C. Se presentó oportunamente en el Ministerio.

Embún. F. M. L. Reciba sentido pésame; no puede solicitarla fuera de concurso.

Villanueva Ollariz. T. G. No servimos encargos sin previo pago.

Colmenar. A. J. Pueden solicitar, pero dudo que lo consiguiesen.

Conesa. F. L. Como no se ha hecho aún lista de los solicitantes y son tantísimos, no se pueden buscar datos respecto a uno determinado.

J. C. Sí pueden verificarse oposiciones en período electoral. Para considerarse aprobado, y actuando los Tribunales completos, hace falta tener 120 puntos en las oposiciones libres y 100 en las restringidas. Una vez aprobado tendría que solicitar se le suprimiese la nota de limitación de derechos.

Frechilla. F. G. A mi juicio, al cumplir 13.

Ubedea. D. B. Se recibió el 17 de enero. De Valladolid no tenemos más noticias que las que publicamos en el periódico.

Ejea de los Caballeros. D. B. Podría reclamar ante la Dirección; pero si la Sección no informa favorablemente, dudo que

cobre. Es prudente no adelantar dinero.

Siguero. B. B. C. No podemos enviar libros sin haber recibido su importe. Para volver necesita solicitarlo de nuevo.

San Quirico de Besora. J. F. No señor; y lo siento.

Tines. L. D. A. Vea lo que decimos a D. F. G.

Pajares. J. P. Puede mandar el importe en sellos, siempre que certifique la carta; esperamos que tardará en anunciarse el concurso de traslado.

Pegalajar. R. G. Enviado Catálogo.

Miraflores de la Sierra. J. S. Se dió noticia oportuna; enhorabuena.

Corcos. C. G. Nos devuelven la carta que le escribimos, por ser desconocida ahí.

Barcelona. C. M. Enhorabuena.

PREPARACION PEDAGOGICA

Se prepara por correo para ingreso en la Escuela de Estudios Superiores de Magisterio.

Dirección: Antonio J. Onieva, alumno en prácticas. Fortuny, 8, Madrid.

5—1

RECOMENDAMOS

a los señores Maestros

LA TINTA EN POLVO

EUREKA

que se disuelve en agua fría.

CADA TUBO DA DOS LITROS

Economía, Limpieza, —————

————— Prontitud, Bondad.

FABRICADA POR

CÉSAR GIORGETA

VALENCIA